

QUILLOTA 03 ABR 2019

EXENTO N°: 2028 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3873 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 8382 del 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018 (.3.) La Orden de Trabajo N° 2199 de fecha 26/11/2018, de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3863 de Fecha 28/12/2018. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	NATALIA EDITH SUÁREZ SUÁREZ
RUT	██████████
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICA
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	15/11/2018 HASTA 14/12/2018 POR LICENCIA MÉDICA DE SILVANA PETRUCCELLI CASTRO RUT. N° ██████████
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1- Contraloría Regional Valpso.
 - 2- Secretaría Municipal
 - 3- Interesado
 - 4- Carpeta Personal
 - 5- Oficina Control
 - 6- Archivo DAEM.-